

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 809 de fecha 13.07.2019 que Autoriza Subrogancias.
3. El Memorandum N° 62 del Director de Educación Municipal de Santa Cruz, quien solicita la compra de Tablero Electrónico.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 288 de fecha 06.02.2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir la compra de Tablero Electrónico para el Gimnasio Municipal de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.021.

DECRETO EXENTO N° 429

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**COMPRA E INSTALACIÓN DE TABLERO ELECTRÓNICO MULTIUSO**" **I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.**
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Jefe Departamento Extraescolar DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico Servicio será el Jefe Departamento Extraescolar DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/